



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 13 de diciembre de 1965

Núm. 285

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbro, donde perm

Los señores Secretar...
dad, de conservar los números de este...
damente para su encuadernación, que deben...
verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.770

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, con fecha 29 de julio del corriente año, ha dictado la siguiente resolución:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de grado retributivo de la plaza de Cobrador, clasificada en el grupo de servicios especiales, asignándole el grado ocho, en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza".

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13-3) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1965.
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION CUARTA

Núm. 5.787

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda, con fecha 25 de noviembre de 1965, ha dictado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido por la Delegación de Hacienda de Zaragoza para promover la modificación de las zonas recaudatorias de la provin-

cia, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Estatuto de Recaudación,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, tiene a bien disponer:

Primero. Se suprime la zona segunda de la capital de Zaragoza, en su circunscripción actual;

Segundo. Con el territorio de la zona que se suprime se constituirán dos nuevas zonas de recaudación, denominadas segunda de la capital (San Pablo) y tercera de la capital (Santa Engracia), cuyas respectivas demarcaciones quedarán delimitadas por la avenida de la Independencia, paseos de Calvo Sotelo, Fernando el Católico e Isabel la Católica, y la carretera de Valencia; y

Tercero. Se autoriza a la Delegación de Hacienda para fijar la fecha en que, sin ocasionar perturbación a los servicios, deba entrar a regir en el presente acuerdo".

Madrid, 29 de noviembre de 1965.
El Director general, Manuel Aguilar.
Zaragoza, 6 de diciembre de 1965.
El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer.

Núm. 5.785

Administración de Rentas Públicas

Canon de superficie de minas

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia, afectados al pago de la tasa fiscal

del canon de superficie de minas (anteriormente denominado impuesto), la obligación de satisfacer el importe de la misma, verificando su ingreso en el Tesoro antes de terminar el presente mes de diciembre, ya que, en caso contrario, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva de apremio.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1965.
El Administrador de Rentas Públicas,
Julio Cólera.

Núm. 5.769

El Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con fecha 14 del actual mes de octubre, ha dictado el acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

"Visto el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 30 de junio de 1964 al recurso presentado por don Donato Pérez Valero contra liquidación practicada por el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, y resultando del mismo que la liquidación en su día practicada fue impugnada, invocando como razonamiento de su derecho la resolución de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta de fecha 30 de abril de 1962, y que el fallo se funda en que el apartado c) del art. 1.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 exceptúa de gravamen los haberes de los suboficiales y de las clases de tropa pertenecientes a los diversos Ejércitos, siendo de aplicación a los que se encuentren en situación de retirado, según resolución de la Dirección

General de Impuestos sobre la Renta citada anteriormente, el Jefe de Negociado que suscribe, y a fin de dar cumplimiento al fallo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial comunicado con fecha 31 de julio pasado, propone a vuestra señoría, por si procede, la siguiente:

Liquidación de baja definitiva

Contribuyente: Donato Pérez Valero.
Concepto: Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.

Ejercicio: Año 1963 (mes de mayo).
Importe: 193'04 pesetas.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, pudiendo interponer recurso de reposición contra la liquidación practicada en el plazo de ocho días ante la Administración de Rentas, o reclamación al Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince días hábiles siguientes a la notificación.

Caso de encontrar conforme la precedente liquidación de baja, deberá presentar escrito o comparecencia en la que se haga constar que renuncia a todo tipo de reclamación, incluso el contencioso - administrativo, concediendo para ello un plazo de quince días.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza, 16 de octubre de 1965.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Julio Cólera.

Sr. don Donato Pérez Valero, Agustín de Quinto, 18. Ciudad.

• • •
Núm. 5.782

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de la distribución de cuotas realizadas por la Comisión ejecutiva de los respectivos Convenios para el pago del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, año 1965, ha practicado, entre otras, las siguientes liquidaciones:

Z-12-65.—Fabricantes de calzado.

Número 37.—Ismael Gracia Ingla-turre.— Zaragoza (calle Terminillo, núm. 17). Cuota anual asignada, pesetas 27.689'15.

Número 50.—Jesús Lozano Sierra. Zaragoza (calle Madre Sacramento, núm. 40). Cuota anual asignada, pesetas 13.844'60.

Z-23-65.—Artículos de mimbre, junco, ebanistería y tapicería.

Número 71.—Manuel Casamián Teite.— Zaragoza (calle D. Pedro de Lu-

na, 31). Cuota anual asignada, pesetas 13.464'28.

Número 107.— Jesús Aparicio Garin.— Zaragoza (calle Madre Sacramento, 49). Cuota anual asignada, pesetas 12.117'84.

Número 152.—Francisco Olles Juste. Zaragoza (Parcelación Vicente, sin número). Cuota anual asignada, pesetas 3.029'45.

Z-26-65.— Pintores.

Número 126.— Pedro Sierra Sariñena.— Zaragoza (grupo Severino Aznar, 21). Cuota anual asignada, pesetas 4.030'35.

Z-27-65.— Almacenistas de colonias.

Número 33.— Exclusivas Nacionales de Alimentación.— Zaragoza (La Salle, 3). Cuota anual asignada, pesetas 21.900.

Z-29-65.— Sastres.

Número 9.— Roberto Alonso Iglesias.— Zaragoza (Alfonso I, 33). Cuota anual asignada, 5.062'50 pesetas.

Número 51.— Domingo Garcés García.— Zaragoza (Avda. San José 137). Cuota anual asignada, 3.543'75 ptas.

Número 60-65.— José González Vergara.— Zaragoza (Jusepe Martínez, 2). Cuota anual asignada, 4.050 pesetas.

Número 108.— Félix Palacios Angulo.— Zaragoza (Ponzano, 8). Cuota anual asignada, 3.543'75 pesetas.

Número 115.— Antonio Peña Villanueva.— Zaragoza (Bolonía, 29). Cuota anual asignada, 4.050 pesetas.

Número 258.— Antonio Martínez Gracia.— Albeta (Mayor, 7). Cuota anual asignada, 2.700 pesetas.

Número 272.—Antonio Pracus Lope. Tauste (José Antonio, 26). Cuota anual asignada, 4.050 pesetas.

Z-40-65.— Almacenistas de madera:

Número 18. María - Josefa Belarrosa Domínguez.— Zaragoza (Higuera, 17). Cuota anual asignada, pesetas 16.682'68.

Z-43-65.— Agencias de publicidad:

Número 7. Antonio Gascón Cao.— Zaragoza (Santa Isabel, 20, primero). Cuota anual asignada, pesetas 6.075.

Z-48-65.— Almacenistas de la piel:

Número 22.— Mariano Esteban.— Calatayud. Cuota anual asignada, pesetas 3.870'70.

Z-53-65.— Mayoristas de cereales y piensos:

Núm. 18.— Julio Santabárbara.— Zaragoza (Mayor, 16). Cuota anual asignada, 16.600'78 pesetas.

Número 24.— Francisco Moreno Pérez.— Remolinos. Cuota anual asignada, 7.114'62 pesetas.

Núm. 63.— Santiago Martínez.— Ateca. Cuota anual asignada, pesetas 7.588'92.

Número 78.— José Luis Larraz.— Zaragoza (Caspé, 39). Cuota anual asignada, 4.743'08 pesetas.

Número 81.— José Clavero.— Zaragoza. (Germana Foix, 5). Cuota anual asignada, 2.845'84 pesetas.

Número 86.— Manuel Martín Quinto.— Tarazona. Cuota anual asignada, 5.691'68 pesetas.

Z-54-65.— Carpintería:

Número 35.— Mario Iturbide Domingo.— Zaragoza (Las Cortes, 5). Cuota anual asignada, 23.177'85 pesetas.

Número 162.— Pío Hernández Herrera.— Zaragoza (Salvador, 8). Cuota anual asignada, 5.200 pesetas.

Z-55-65.— Carpintería metálica:

Número 87.— Eduardo Madrazo Martínez.— Domicilio desconocido. Cuota anual asignada, 8.890 pesetas.

Z-69-65.— Fotógrafos:

Número 66.— Raimundo García.— Zaragoza (Dato, 5). Cuota anual asignada, 2.884 pesetas.

Z-70-65.— Reparación maquinaria:

Número 93.— José Longás Berges. Ejea de los Caballeros. Cuota anual asignada, 29.824 pesetas.

Número 96.— Angel Sanz.— Ejea de los Caballeros. Cuota anual asignada, 8.095 pesetas.

Z-74-65.— Talla, torno, modelaje y tacones:

Número 33.— Manuel Ayats Garcés.— Zaragoza (San José de Calasanz, 24). Cuota anual asignada, 2.700 pesetas.

Z-76-65.— Talleres de reparación de vehículos:

Número 170.— Rafael Icart Castell.— Zaragoza (Tenor Fileta, 87). Cuota anual asignada, 9.100 pesetas.

Número 241.— Emilio Luesma Lázaro.— Cariñena. Cuota anual asignada, 8.154 pesetas.

Número 243. — José Soria Rubio. — Cariñena. Cuota anual asignada, pesetas 8.154.

Número 271. — Fernando Gonzalvo Grasa. — Maella. Cuota anual asignada, 5.308 pesetas.

Por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias se les notifica por medio del presente edicto que deben verificar el ingreso de la cantidad que a cada uno corresponde en Arcas del Tesoro en el plazo de quince días, ya que, en caso contrario, les será exigida por la vía ejecutiva de apremio.

Contra la presente reclamación podrán interponer, en caso de discordancia, las reclamaciones correspondientes en la forma y plazos establecidos en la norma décimoctava de la Orden ministerial de 23 de julio de 1964, reguladora del régimen de Convenios para la exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1965. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 5.803

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta de impresos

Es objeto de la presente subasta contratar el suministro, dividido en cinco lotes, de los impresos que se consideran necesarios para las distintas dependencias municipales durante el próximo ejercicio de 1966, por el precio total de 391.313 pesetas.

Las proposiciones podrán versar sobre todos o cada uno de los lotes, es decir, uno o varios o la totalidad, cuyo tipo fraccionado es como sigue:

- Lote primero: 80.701 pesetas.
- Lote segundo: 74.499 pesetas.
- Lote tercero: 76.461 pesetas.
- Lote cuarto: 76.214 pesetas.
- Lote quinto: 83.438 pesetas.
- Total, en baja, 391.313 pesetas.

El adjudicatario procederá a la confección y entrega de los impresos tan pronto como se le comunique la adjudicación definitiva, siguiendo en todo las indicaciones que se le hagan sobre la procedencia de entrega.

Los respectivos antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Compras de la Secretaría general, durante las horas de oficina, de diez a trece. Los licitadores consignarán la garantía provisional de 1.700 pesetas para cada uno de los cinco lotes.

El plazo para la presentación de proposiciones (extendidas con reintegro o timbre del Estado de 6 pesetas y del municipio de 4,50 pesetas) es el de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo, pudiendo presentarse dichas ofertas, en las oficinas de la Sección de Compras, así como en la Casa de Socorro.

La apertura de plicas se verificará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones, ante el Ilmo. señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

En cuanto al abono del importe, objeto de esta contrata, que será satisfecho con cargo a la consignación presupuestada para esta atención, se estará a las previsiones señaladas al respecto en las respectivas condiciones que han regido para esta licitación.

Será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios abonar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen como consecuencia de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1965. El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — P. A. de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en la ciudad de, calle de, núm., con carnet de identidad número, de fecha, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para la adquisición de impresos para los Servicios y Dependencias municipales, mediante subasta, que acepta sin reservas, se compromete a realizar el suministro al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con sujeción rigurosa a las características exigidas, por los precios siguientes:

- Lote primero:
- Lote segundo:
- Lote tercero:
- Lote cuarto:
- Lote quinto:

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.579

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de octubre de 1965 en la provincia de Zaragoza.

Núm. del expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, cauce público, término municipal e importe de la multa

75-D-65. Ricardo Blesa Sanz. Incumplimiento condiciones. Ebro. El Burgo de Ebro. 50 pesetas.

188-D-65. Ricardo Blesa Sanz. Incumplimiento condiciones. Ebro. El Burgo de Ebro. 50 pesetas.

438-D-65. Duquesa Vda. Villahermosa. Cortar chopos. Ebro. Alcalá de Ebro. 100 pesetas.

289-D-65. Enrique Gracia Fernández. Extraer áridos. Gállego. Zaragoza. 50 pesetas.

386-D-65. Bernal Pareja, S. A. Extraer áridos. Arba Luesia. Biota. Pesetas 500.

391-D-65. Tomás Lisbona Gracia. Extraer áridos. Ebro. Fuentes de Ebro. 100 pesetas.

631-D-65. José Navarro Trigo. Elevación de aguas. Huerva. Mainar. Pesetas 50.

861-D-65. Federico Infante Martín. Extraer áridos. Ebro. Gallur. Pesetas 250.

1279-D-65. Miguel Marco Pérez. Obras abusivas. Barranco Valdepueco. Villalengua. 50 pesetas.

1170-D-65. José María Borobia Herrero. Extraer áridos. Ebro. Gallur. 1.000 pesetas.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1965. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.767

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Referencia: Embalse de Yesa. — Zona no embalsada. — Expediente número 3-A. — Expropiación total. — Fincas rústicas. — Término municipal de Ruesta (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 20 del actual mes de diciembre y hora de las doce de la mañana para dar comienzo a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado

en cabeza, dándose por finalizado este acto el día 21 del citado mes, a las dos de la tarde.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía de Ruesta, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación vigentes.

Al acto del pago deberán comparecer todos los afectados provistos de los títulos de propiedad de las fincas, así como del documento nacional de identidad, no admitiéndose otra representación que la acreditada con poder notarial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49, cuarto, del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía, para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1965.
El Ingeniero Director, J. Blasco. (Rubricado).

Relación de propietarios

1. Leóncio Alastuey Pérez
2. Francisco Allué Mamilo
3. Jesús Anaya Iribarren
4. Juan Ansó Izal
5. Aniceto Araguas Dominguez
6. María Jesús Araguas Dominguez
7. Sebastián Araguas Dominguez
8. Francisco Araguas García
9. Francisco Aragüés Lobera
10. Benedicta Arbués Deito
11. José Arbués Erlanz
13. Félix Artieda Barcos
14. Pilar Ascaso Gil
15. Rafaela Ascaso Gil
16. Modesta Barcos Martínez
17. Daniel Barcos Irquiza
18. Mariano Beiré Pérez
19. Lorenzo Belío Solanas
20. María Bielsa Lagoma
21. Asunción Biota Barcos
22. Pablo Blanzaco Torrellas
23. Francisco Bretos Fanlo
24. Teodoro Clemente Ansó
25. Faustina Clemente Salinas
26. Hermanos Deito Giménez
27. Cándido Deito Martínez
28. Francisco Domínguez Osia
29. Agustín Escuer García
30. María Santos Escuer García
31. Ramona Escuer Lafragueta
32. Ramón Fanlo Machina
33. Lorenza Fanlo Machina
34. Hermanos Fanlo Ventura
35. Manuel Garcés García
36. Josefa García Iso
37. Saturnino García Buey
38. Esteban García Iso
39. Josefa García Castillo
40. Mercedes Gil Zalba
41. Francisco Iguacen Mancho
42. Antonio Iriarte Grasa
43. Encarnación Iriarte Grasa
44. Dionisio Iso Torrellas
45. Julián Iso Torrellas
46. Eusebio Iso Ventura
47. Dorotea Giménez Pradilla
48. Ramona Labari Ruesta
49. Herederos de Lacadena. Usufructuaria: Victoriana Gayarre Machin
50. Laura Longás Giménez
51. Julián López Diest
52. Emeterio Machina Javierre
53. Lorenzo Machina Javierre
54. Raimundo Machina Javierre
55. Manuela Made Clemente
56. Miguel Malo García
57. Presentación Malo García
58. Juan Martínez Artieda
59. Dolores Martínez Suárez
60. Pedro Martínez Casaus
61. Alejandro Martínez Martínez
62. Teresa Martínez Soteras
63. Manuel Murillo Arbués
64. José Murillo López
65. Mercedes Navascués Mancho
66. Pedro Juan Navascués Roncalés
67. Antonio Palomino Soteras
68. Parroquia
69. Ramón Pérez García
70. Eustaquio Pérez Pérez
71. Antonio Pérez Vinacua
72. María Pérez Vinacua
73. Heliadora Pernaute Pérez
74. Miguela Redín Soteras
75. Trinidad Roncalés Bagüés
76. Francisco Sabio Labay
77. Josefa Sánchez Fanlo
78. Lorenza Sánchez
79. Benjamín Sánchez Labay
80. Modesta Sánchez Ortiz
81. Daniel Sánchez Sánchez
82. José María Sangorrín Orós
83. Lorenzo Soláns Mayayo
84. Faustino Soteras Giménez
85. Florencio Orós Iralde
86. Gabino Ventura Vera
87. Dionisio Ventura Vinacua
88. Práxedes Ventura Vinacua
89. Juliana Vinacua Iso
90. Juan Vinacua Pérez
91. Natalia Zalba Paules
92. Alberto Petroch
93. Máximo Sánchez
94. Julio Calvo
95. María Biesa Lagoma

Núm. 5.766

Delegación Provincial de Sindicatos

Se convoca concurso público para la adquisición de material médico quirúrgico con destino a la Obra Sindical "18 de Julio", por una cantidad límite de 165.203 pesetas.

El acto tendrá lugar, en la Sala de Juntas de la C. N. S. (Marina Moreno, 12), al día siguiente de haber transcurrido quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones se encuentran, a disposición de los interesados, en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, tercera planta) y en la O. S. "18 de Julio" (Padre Manjón, 1).

Zaragoza, 30 de noviembre de 1965.
El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Blesa. — Visto bueno: El Delegado provincial de Sindicatos, Emilio de Pablos.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Trimestre | 115 pesetas |
| Semestre | 220 " |
| Año | 400 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año . | 350 " |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones